



Correspondiente a: **Abril 2010**

Informe de la Operación  
del programa de Formación y Desarrollo  
del Servicio Profesional Electoral 2010



Mayo 2010

Secretaría Ejecutiva  
Dirección Ejecutiva  
del Servicio Profesional Electoral





## 7 Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

Es en este marco que la DESPE presenta el informe sobre la Operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral durante el mes de marzo del presente año.



## ⑦ Operación del programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2010

Por lo que respecta al Programa de Formación y Desarrollo 2010, estimamos dos posibles escenarios:

En el primero, se contempla la implementación parcial de las actividades contenidas en el programa. De manera específica la impartición del curso Ética y Servicio público a los nuevos integrantes del Servicio. Cabe señalar que la Dirección Ejecutiva analiza aún diversas opciones y considera viable su desahogo con el apoyo de un tutor especialista en el tema. El taller Innovación y Mejora en el Servicio Público sería diferido hasta el año 2011 y sus resultados serían la base para la integración de la evaluación del desempeño del año 2010, situación similar a la experimentada con el programa 2008.

En el segundo, se instrumentaría el curso ética y servicio público en los términos arriba descritos, y la impartición de algunos de los contenidos del tronco común del diseño curricular que pudiesen ser desahogados con la colaboración de organismos públicos, organizaciones no gubernamentales o especialistas en la materia. Cabe señalar que se daría prioridad a cualquiera de los cursos que representen un menor costo para la institución. Su impartición podría iniciar a partir del mes de octubre del presente año.

En sendos escenarios la impartición se realizará tomando como base el material de estudio con que cuenta esta Dirección Ejecutiva, y estará dirigido a los Miembros del Servicio Profesional Electoral de nuevo ingreso y a un Miembro del Servicio Profesional Electoral que por razones médicas no pudo cursarlo durante el ejercicio 2009.

Cabe señalar que por lo que hace a las actividades complementarias de carácter interno serán replanteadas en sus contenidos de conformidad con la disponibilidad presupuestal y de acuerdo a la línea formativa en Derechos Humanos que requieren tanto la ALDF, como el GDF, y que se corresponde con las líneas básicas del Plan Curricular serán desahogadas en tiempos y modalidades que no afecten el proceso de elección de comités ciudadanos.

1

2

3

4